



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.44-2/2025**

FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2025

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.2 del Acta de la Sesión No.4134 del 13 de febrero de 2025, el cual contiene la Resolución No.44-2/2025, que literalmente dice: «3.2... Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.44-2/2025.- Sesión No.4134 del 13 de febrero de 2025.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.416-9/2024 del 19 de septiembre de 2024, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.36/2024 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) servidores Oracle Sun M10-1, ubicados en el edificio del BCH, en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período comprendido del 1 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2028.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de Ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones una (1) empresa; por lo que, el 6 de noviembre de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



#BCH #Honduras



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.44-2/2025

- 2 -

2024, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de la representante de la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TyC-2451/2024 del 7 de noviembre de 2024, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.36/2024, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa oferente, lo cual le fue requerido mediante nota CyC-7313/2024 del 13 de noviembre de 2024, misma que tiene acuse de recibo el 15 del mismo mes y año, recibándose respuesta de la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V., mediante nota del 21 de noviembre de 2024, recibida en esta Institución en la misma fecha, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, por medio de memorándum TyC-2603/2024 del 26 de noviembre de 2024, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe final de revisión y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.36/2024, concluyendo que la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V., subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que, califica técnica y legalmente para brindar el servicio objeto de la contratación, al haber obtenido una calificación superior al

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.44-2/2025

- 3 -

ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. presentó su oferta económica por un valor total de un millón novecientos cuarenta mil doscientos veintiún lempiras con treinta y cinco centavos (L1,940,221.35), que incluye doscientos cincuenta y tres mil setenta y dos lempiras con treinta y cinco centavos (L253,072.35) por concepto de impuesto sobre ventas, distribuidos en nueve (9) pagos cuatrimestrales de doscientos quince mil quinientos ochenta lempiras con quince centavos (L215,580.15), que incluye veintiocho mil ciento diecinueve lempiras con quince centavos (L28,119.15) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139, literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 13 de la Ley de Contratación del Estado y 146 de su Reglamento, disponen que los contratos que hayan de producir o

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.44-2/2025

- 4 -

prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno deberán ser aprobados por el Congreso Nacional.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-541/2025 del 10 de febrero de 2025, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.36/2024, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) servidores Oracle Sun M10-1, ubicados en el edificio del Banco Central de Honduras, en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período comprendido del 1 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2028, por un valor total de un millón novecientos cuarenta mil doscientos veintiún lempiras con treinta y cinco centavos (L1,940,221.35), que incluye doscientos cincuenta y tres mil setenta y dos lempiras con treinta y cinco centavos (L253,072.35) por concepto de impuesto sobre ventas, distribuidos en nueve (9) pagos cuatrimestrales de doscientos quince mil quinientos ochenta lempiras con quince centavos (L215,580.15), que incluye veintiocho mil ciento diecinueve lempiras con quince centavos (L28,119.15) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-543/2025 del 10 de febrero de 2025, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-541/2025 del 10 de febrero de 2025, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-108/2025 del 31 de enero de 2025, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.36/2024.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P B X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.44-2/2025

- 5 -

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 12, numeral 1), 13, 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 106, 107, 132, 135, 136, literal c), 139 y 146 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.36/2024,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.36/2024, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) servidores Oracle Sun M10-1, ubicados en el edificio del Banco Central de Honduras, en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período comprendido del 1 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2028, por un valor total de un millón novecientos cuarenta mil doscientos veintiún lempiras con treinta y cinco centavos (L1,940,221.35), que incluye doscientos cincuenta y tres mil setenta y dos lempiras con treinta y cinco centavos (L253,072.35) por concepto de impuesto sobre ventas, distribuidos en nueve (9) pagos cuatrimestrales de doscientos quince mil quinientos ochenta lempiras con quince centavos (L215,580.15), que incluye veintiocho mil ciento diecinueve lempiras con quince centavos (L28,119.15) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente; asimismo, en vista que dicha contratación prolongará sus efectos al siguiente período de Gobierno, el contrato requerirá la aprobación del Congreso Nacional.
3. Notificar esta resolución a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V., para los fines pertinentes.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.44-2/2025

- 6 -

4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- MIGUEL DARÍO RAMOS LOBO, VICEPRESIDENTE.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

KVRD

- 📁 Subgerencias
Departamento de Compras y Contrataciones
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



13 de febrero de 2025

Lcda. Gissel Vanessa Núñez Lobo
Apoderada Especial
Datum Honduras, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimada licenciada Núñez:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe a usted el Punto 3.2 del Acta de la Sesión No.4134 del 13 de febrero de 2025, el cual contiene la Resolución No.44-2/2025, que literalmente dice: «**3.2...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.44-2/2025.- Sesión No.4134 del 13 de febrero de 2025.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.416-9/2024 del 19 de septiembre de 2024, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.36/2024 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) servidores Oracle Sun M10-1, ubicados en el edificio del BCH, en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período comprendido del 1 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2028.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de Ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones una (1) empresa; por lo que, el 6 de noviembre de 2024, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P B X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lcda. Gissel Vanessa Núñez Lobo
Resolución No.44-2/2025

- 2 -

Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de la representante de la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TyC-2451/2024 del 7 de noviembre de 2024, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.36/2024, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa oferente, lo cual le fue requerido mediante nota CyC-7313/2024 del 13 de noviembre de 2024, misma que tiene acuse de recibo el 15 del mismo mes y año, recibándose respuesta de la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V., mediante nota del 21 de noviembre de 2024, recibida en esta Institución en la misma fecha, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, por medio de memorándum TyC-2603/2024 del 26 de noviembre de 2024, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe final de revisión y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.36/2024, concluyendo que la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V., subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que, califica técnica y legalmente para brindar el servicio objeto de la contratación, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P B X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





Lcda. Gissel Vanessa Núñez Lobo
Resolución No.44-2/2025

- 3 -

CONSIDERANDO: Que la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. presentó su oferta económica por un valor total de un millón novecientos cuarenta mil doscientos veintiún lempiras con treinta y cinco centavos (L1,940,221.35), que incluye doscientos cincuenta y tres mil setenta y dos lempiras con treinta y cinco centavos (L253,072.35) por concepto de impuesto sobre ventas, distribuidos en nueve (9) pagos cuatrimestrales de doscientos quince mil quinientos ochenta lempiras con quince centavos (L215,580.15), que incluye veintiocho mil ciento diecinueve lempiras con quince centavos (L28,119.15) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139, literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 13 de la Ley de Contratación del Estado y 146 de su Reglamento, disponen que los contratos que hayan de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno deberán ser aprobados por el Congreso Nacional.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P B X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





Lcda. Gissel Vanessa Núñez Lobo
Resolución No.44-2/2025

- 4 -

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-541/2025 del 10 de febrero de 2025, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.36/2024, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) servidores Oracle Sun M10-1, ubicados en el edificio del Banco Central de Honduras, en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período comprendido del 1 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2028, por un valor total de un millón novecientos cuarenta mil doscientos veintiún lempiras con treinta y cinco centavos (L1,940,221.35), que incluye doscientos cincuenta y tres mil setenta y dos lempiras con treinta y cinco centavos (L253,072.35) por concepto de impuesto sobre ventas, distribuidos en nueve (9) pagos cuatrimestrales de doscientos quince mil quinientos ochenta lempiras con quince centavos (L215,580.15), que incluye veintiocho mil ciento diecinueve lempiras con quince centavos (L28,119.15) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-543/2025 del 10 de febrero de 2025, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-541/2025 del 10 de febrero de 2025, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-108/2025 del 31 de enero de 2025, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.36/2024.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 12, numeral 1), 13, 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 106, 107, 132, 135, 136, literal c), 139 y 146 del Reglamento de la Ley de Contratación del

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P B X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





Lcda. Gissel Vanessa Núñez Lobo
Resolución No.44-2/2025

- 5 -

Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública
No.36/2024,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.36/2024, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) servidores Oracle Sun M10-1, ubicados en el edificio del Banco Central de Honduras, en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período comprendido del 1 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2028, por un valor total de un millón novecientos cuarenta mil doscientos veintiún lempiras con treinta y cinco centavos (L1,940,221.35), que incluye doscientos cincuenta y tres mil setenta y dos lempiras con treinta y cinco centavos (L253,072.35) por concepto de impuesto sobre ventas, distribuidos en nueve (9) pagos cuatrimestrales de doscientos quince mil quinientos ochenta lempiras con quince centavos (L215,580.15), que incluye veintiocho mil ciento diecinueve lempiras con quince centavos (L28,119.15) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente; asimismo, en vista que dicha contratación prolongará sus efectos al siguiente período de Gobierno, el contrato requerirá la aprobación del Congreso Nacional.
3. Notificar esta resolución a la empresa Datum Honduras, S.A. de C.V., para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- MIGUEL DARÍO RAMOS LOBO, VICEPRESIDENTE.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

La referida resolución es susceptible de impugnación por medio de Apoderado Legal, ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la presente

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





Lcda. Gissel Vanessa Núñez Lobo
Resolución No.44-2/2025
- 6 -

resolución. Artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 142 de la Ley de Contratación del Estado y 115 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Firmado digitalmente
por Gustavo Adolfo
Fonseca Dubon
Fecha: 2025.02.13
16:06:57 -06'00'



Dr. Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

KVRD

Departamento de Compras y Contrataciones - BCH
Departamento Jurídico - BCH

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

